

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en linea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción del uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP.	Las solicitudes se receptoran por escrito.	llenar la solicitud de acceso a la información pública.	Ingresar la solicitud por escrito a la Comisión, pasa a la Secretaría de la Comisión, la misma despachada el requerimiento y se notifica al solicitante para que retire la información solicitada.	08h30 a 17h30	Gratis	10 días	Ciudadanía en general	Pasaje OceG Rio Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)	Pasaje OceG Rio Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto) 2993300 Ext. 1000	La solicitud de acceso a la información pública se debe ingresar por la ventanilla de recepción de documentos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico	No	<a href="#">FORMULARIO</a>	"NO APlica", NO DISPONEMOS EN LÍNEA	0	12	100%
2	Emisión del Registro Turístico a establecimientos del Distrito Metropolitano de Quito	El registro de turismo del Distrito Metropolitano De Quito es el instrumento público en el que se encuentran inscritas todas las personas naturales o jurídicas que ejercen actividad en la prestación de servicios de turismo. Le corresponde mantener el Registro de Turismo del Distrito Metropolitano de Quito a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, por lo tanto este ejercicio es de competencia que le corresponde a la municipalidad de Quito. La Mariscal y Centro Histórico deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución N. A-015 emitida el 23 de Enero de 2020.	1. Entregar la solicitud de registro turístico en las oficinas de Quito Turismo 2. Entregar la documentación completa junto al formulario de solicitud 3. Retirar el Registro Turístico en diez (10) días	<b>REQUISITOS GENERALES:</b> 1.- Copia certificada de la escritura de la constitución de la compañía, aumento de capital o reforma de estatutos (sólo para personas jurídicas). 2.- Nombre y apellido del representante legal debidamente inscrito en el registro mercantil (sólo para personas jurídicas); 3.- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC); 4.- inventario valorado de maquinaria, muebles, enseres y equipos del establecimiento que debe estar firmado por el propietario y/o administrador. 5.- Formulación de declaración de activos fijos 320000 uno por mil (solicitarlo en la ventanilla de Quito Turismo); 6.- Copia del certificado de búsqueda fonética emitido por el Servicio de Registro de la Propiedad y Actividad Económica Turística que desea ejercer el Administrado aplicara el formulario de solicitud respectiva que se encuentran en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito - Turismo.  <b>Información adicional:</b> 1.- Una vez que se documentación, se realiza el proceso de verificación del establecimiento a través de los técnicos de calidad de Quito Turismo.	1. Revisión por ejecutivos de ventanilla de los requisitos presentados en base a la solicitud de registro para cada actividad económica turística. 2.- Entrega de documentos ingresadas para análisis y dictamen de calidad de acuerdo a los criterios de interacción. 3.- Ejecución de inspección por parte de los Técnicos del área 4.- Levantamiento de foto de planta en donde se clasifica y se registra el establecimiento turístico, se emite el informe de verificación correspondiente y se otorga plazo de cumplimiento. 5.- Verificación de los documentos presentes documentados en la primera inspección por parte del Técnico de Calidad, una vez cumplido el plazo, se emite el informe de conformidad. 6.- Una vez que se documentación se revisa en ventanilla elaborar el Certificado de Registro Turístico y pasará para la firma de la Gerente General de Quito Turismo, si se otorga informe de Conformidad al establecimiento por parte del Técnico de Calidad. 8.- Alimentación del sistema informático de establecimientos turísticos. 9.- Desbloqueo del trámite LUAE por medio del sistema informático de Quito Turismo	08:30 a 17:30	Gratis	15 días	Personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades turísticas en el Distrito Metropolitano de Quito	Atención personalizada en las oficinas de Quito Turismo, ubicadas en el Antiguo Aeropuerto.	<a href="#">www.visitquito.gob.ec</a>	Página web y oficina de Quito Turismo	No	<a href="#">SOLICITUD DE REGISTRO TURÍSTICO GENERAL</a> <a href="#">SOLICITUD DE REGISTRO DE TRANSPORTE TURÍSTICO</a> <a href="#">SOLICITUD DE REGISTRO OPERACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS</a> <a href="#">SOLICITUD DE CENTROS TURÍSTICOS COMUNITARIOS</a> <a href="#">FORMULARIO DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS X1000 PARA PERSONAS NATURALES</a> <a href="#">FORMULARIO DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS X1000 PARA PERSONAS JURÍDICAS</a>	"NO APlica", NO DISPONEMOS EN LÍNEA	614	4.125	100%
3	Asistencia Técnica y Verificación de Cumplimiento de Normativa Técnica	La LUAE es el acto administrativo único con el que el Municipio del Distrito Metropolitano De Quito autoriza a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o público que ejercen actividad en la prestación de servicios en finalidad turística, comercio, industria y/o servicios en establecimientos ubicados en el Distrito Metropolitano De Quito. Las actividades que se deben cumplir con la LUAE es Quito Turismo como un componente del proceso de obtención de la lue, tal como lo establece el reglamento de alimentos y bebidas. Adicional a ello, a 23 de enero de 2020 mediante resolución N° A-015, los establecimientos turísticos que se ubiquen principalmente en La Mariscal y Centro Histórico deberán cumplir con estas disposiciones para su funcionamiento. Los establecimientos turísticos previo a la obtención de la LUAE, se deben documentar in situ, la finalidad de estas son verificar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que corresponden a la categoría o clasificación que se otorga.	1. Solicitud de inspección por web servicios donde Municipio de Quito, es enviada a Quito Turismo. 2. Ingreso de solicitud de inspección mediante formulario.	1.- Ingreso de trámite de licenciamiento del año en curso. 2.- Accesibilidad a instalaciones por parte de los administrados y/o propietarios de los establecimientos a los técnicos del área 3.-	1.- Revisión en sistema de Catastro de inspecciones asignadas para componente turístico. 2.- Accesibilidad a instalaciones por parte de los administrados y/o propietarios de los establecimientos a los técnicos del área 3.-	8:30 a 17:30	Gratis	45 días	Ciudadanía con ingreso de trámite de licenciamiento	Atención personalizada en las oficinas de Quito Turismo, ubicadas en el Antiguo Aeropuerto	<a href="#">www.visitquito.gob.ec</a>	Página web y oficina de Quito Turismo	No	<a href="#">SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE DATOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS</a>	"NO APlica", NO DISPONEMOS EN LÍNEA	246	1.041	89%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

"NO APlica" Quito Turismo no se encuentra registrado en el portal de Trámites Ciudadanos

31/12/2020

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  
UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: LITERAL d)  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):  
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

MONICA DEL VALLE  
DIRECCIÓN DE CALIDAD  
MONICA DEL VALLE  
[monica.delvalle@quito.gob.ec](mailto:monica.delvalle@quito.gob.ec)  
(02) 2993 300 EXTENSIÓN 1032